

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Laboral de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Alfredo J. B. Binetti, en los autos caratulados: "PIRIS, ERNESTO c/ALBINO, JOSÉ ANTONIO s/C.P.L.", Expte. N° 117 - Año 2.007), se cita y emplaza a los herederos del Señor José Antonio Albino, D.N.I. N° 10.245.758, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 6 de Junio de 2011. Hugo Díaz, secretario.

S/C 138378 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Laboral de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Alfredo J. B. Binetti, en los autos caratulados: "SERVIN, LUIS WALTER c/ALBINO, JOSÉ ANTONIO s/C.P.L.", Expte. N° 116 - Año 2.007, se cita y emplaza a los herederos del Señor José Antonio Albino, DNI N° 10.245.758, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 15 de Junio de 2011. Hugo Díaz, secretario.

S/C 138379 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Laboral de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dra. Patricia N. De Petre, en los autos caratulados: "JAUREGUI, ALEJANDRO MARCELO c/KAPPES, IVANA PAOLA y Otros s/C.P.L. (Expte. N° 580-2.009), se cita y emplaza a los herederos del Sr. Alejandro Marcelo Jáuregui, D.N.I. N° 28.017.325, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres (3) días desde la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 17 de Junio de 2.011. Fdo.: Dra. María Alejandra Cerqua de Pappa (Secretaria).

S/C 138380 Jun. 29 Jul. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ, Ariel Ramiro s/Quiebra", Expte. N° 767/09, se hace saber a los Sres. acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura conforme lo previsto por el art. 218 de la Ley 24.522. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los 10 días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios en \$ 20.025.94 al C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, y en \$ 8.582,46 a la Dra. Pighin Amelia mediante resolución de fecha 3 de mayo de 2011... Firmado: Dr. Gustavo Ríos (Juez) y Dr. Walter Hrycuk (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art. 89 de la Ley 24.522.

S/C 138291 Jun. 29 Jul. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "SÁNCHEZ, MARIO RAMÓN s/Cancelación de título de acciones", Expte. N° 932 - Año 2010, se ha ordenado la cancelación y la nueva emisión del título de acciones del Título N° 156 representativo de cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, cuyo valor nominal es de pesos diez centavos (\$ 0,10) cada una que van desde el N° 817.251 al N° 822.250 las que se encuentran totalmente integradas a la fecha en el capital de la sociedad "Mercado de productores y abastecedores de frutas, verduras y hortalizas de Santa Fe S.A." e inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, el 31 de Julio de 1980, bajo el N° 12, al folio 7, libro 3 de Estatutos de Sociedades. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término de 15 días. Santa Fe, 21 de Junio de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 11 138284 Jun. 29 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "RISSO CAROLINA MARIA c/MEDRANO PERLA GABRIELA s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. Nº 106 Año 2011, se cita y emplaza a la deudora y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación al inmueble cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada Perla Gabriela Medrano, DNI. 22.901.857, bajo el Nro. 115738 Folio 5534 Tomo 688 Par de la División Dominio del Departamento La Capital del Registro General y afectado con gravamen Hipotecario de primer grado registrado en el Registro Gral. de la Propiedad así: Inscripto el 13 de Junio de 2008 bajo el Nro. 64967 Folio 806 Tomo 188 del Dpto. La Capital del Registro de Gravámenes constituido para garantizar un préstamo de u\$s 19.964. Lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Junio de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 55 138334 Jun. 29 Jul. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en la causa caratulada RODRÍGUEZ DIEGO FERNANDO y Otra c/CRISPIN MARÍA DEL CARMEN y Otro s/Ordinario", Expte. Nº 1404 Año 2010, se hace saber que se ha dictado auto judicial que textualmente dice: "Santa Fe, 19 de Mayo de 2011. No habiendo comparecido los herederos del co-demandado Raúl Francisco Furini, decláraselos rebeldes. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL los que deberán ser exhibidos en el hall Central de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dr. Eduardo R. Sodero (Juez); Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos. Santa Fe, 17 de Junio de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11 138333 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, y haciéndose efectivos los apercibimientos de ley se declara rebeldes a los herederos de MIGUEL BRAILOVSKY L.E. Nº 2.362.526 y AGUSTÍN HUBEAUT, L.E. Nº 2.342.145. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la C.S.J.S.F en el hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Junio de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 11 138339 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "COOP. AGRIC. GANAD. LTDA. DE MONJE c/BALISTRERI, OSCAR FIDEL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 21-00022952-8, se cita al Sr. Oscar Fidel Balistreri, D.N.I. 7.891.701, y/o a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administradores provisorios de la herencia, o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. El importe del crédito asciende a la suma de \$ 60.000. (provenientes de la pesificación en la relación u\$s 1= \$ 1 de u\$s 60.000.- en concepto de capital, adeudado desde el 09/12/2000, habiéndose estimado provisoriamente para intereses y costas un 30% de dicha suma. Los inmuebles que se ejecutan se encuentra inscriptos bajo los N°: 56622, F°: 1157, Tomo: 158 par, Dpto. San Jerónimo y N° 80334 F° 1902 T° 170 par Dpto. San Jerónimo del Registro General, y el derecho real de hipoteca se encuentra constituido en 1° grado y lugar de privilegio e inscripto bajo el: N° 1956 F° 24 T° 33 Dpto. San Jerónimo Sección Gravámenes del Registro General de la Propiedad Inmueble en fecha 10/01/2000 a favor de la Cooperativa Agrícola Ganadera Tampera Limitada de Monje. Igualmente se hace saber por el presente la iniciación de este proceso a otros Acreedores Hipotecados si los hubiere. Santa Fe, 6 de Junio de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 55 138273 Jun. 29 Jul. 19

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación Dr. Claudio Bermúdez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se cita a la Sucesión de Saturnino Merele y/o sus herederos para que hagan valer sus derechos en el término de ley. Todo así ordenado en los autos "CASCO, NÉSTOR DAVID c/Sucesión Saturnino Merele s/Ejecución de Sentencia", que tramita por Expte. Nº 315/11 ante el Juzgado indicado; con sede en calle 9 de Julio 1693. Santa Fe,

10 de Junio de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 11 138268 Jun. 29 Jul. 1

En los autos caratulados: "GAUNA, JUANA ROSA c/VERA, UBERFIL y Otra s/Ordinario", Expte. N° 783 - Año 2.010, que se tramita por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe. El Sr. Juez a dispuesto: Declarar rebelde a la coheredera Belkis Vera - DNI N° 17.882.368. Fdo. Dr. Buzzani, Juez - Dr. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 18 de Abril de 2.011. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 11 138404 Jun. 29 Jul. 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: NUÑEZ, PATRICIO MAXIMIANO s/Quiebra, que tramitan por Expte. 1064/2009, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN María Rosa López en la suma de \$ 6.675.24 y al apoderado de la fallida Dra. Silvina Strina en la suma de \$ 2.860.82 lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 16 de Junio de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 138407 Jun. 29 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Distrito no 1, Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados SENA, JUAN EDUARDO s/Quiebra (Expte. N° 972 - Año 2008), se ha ordenado el presente a los fines de notificar los siguientes decretos: Santa Fe, 13 de Abril de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Regular los honorarios del C.P.N. Tobías Scheinin en la suma de \$ 6.068,40; 2°) Regular los honorarios del Dr. Gustavo Jesús Escudero en la suma de \$ 2.600,74; 3°) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4°) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución, como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Notifíquese. (Fdo.) Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza); Celia Bornia, secretaria. Santa Fe, 03 de Junio de 2011. Celia Bornia, secretaria.

S/C 138383 Jun. 29 Jul. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "SAVOIE, HUGO ALBERTO s/Quiebra", Expte. 1149 - Año 2010, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Junio 22 de 2011. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Hugo Alberto Savoie, argentino, mayor de edad, empleado, soltero, D.N.I. 29.924.591, domiciliado realmente en calle Azopardo 10.366 y constituyendo domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 22.06.11 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 12.08.11 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 26.09.11 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 09.11.11 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de

acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Junio 22 de 2011. Habiéndose realizado sorteo un Síndico bolilla correspondiente a la CPN Viviana Cozza con domicilio en calle 1ro de Mayo 4673. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 138342 Jun. 29 Jul. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: STANDARD BANK ARGENTINA S.A. c/LAZZARONI, RUBÉN ELADIO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 209/2011 y según lo establecido por el art. 511 del C.P.C.C., se cita y emplaza a Rubén Eladio Lazzaroni y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o el representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámites, de darlos por notificados en cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, con relación al siguiente inmueble: inscripto en el Registro General, Sección Dominio, Departamento San Justo, Bajo el número 72,402, Folio 663, Tomo 195. Santa Fe, 30 de mayo 2011. Alicia Roteta, secretaria.

§ 55 138337 Jun. 29 Jul. 19

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 28 en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/RITA INÉS MAINA, ELIGIO JUAN RAMÓN MAINA, TERESITA ANA MARGARITA MAINA s/Apremio", Expte. N° 873/2010, se hace saber que se ha ordenado el siguiente decreto: Santo Tomé, 24 de Noviembre de 2010. Por presentado/s, domiciliado /s y en el carácter invocado, acuérdate la participación correspondiente, en mérito al Poder General -que en fotocopia certificada por la Actuaría-obra glosada a autos y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida demanda de apremio, contra Rita Inés Maina, Eligió Juan Ramón Maina, Teresita Ana Margarita Maina y/o quién resulte jurídicamente responsable, por la suma \$ 4.992,17 con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado. 4- Si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trabase embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 4.992,17 con más la suma de \$ 2.490 calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la Propiedad, autorizando a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Al apartado 6. Oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados. Vallejo, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. Ana Cristina Gianfrancisco (Juez); Laura Botbol, secretaria.

S/C 138303 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "NUÑEZ, VÍCTOR HUGO s/Quiebra" (Expte. 115 Año 2011), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 20 de Junio de 2011..... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de VÍCTOR HUGO NUÑEZ, soltero, argentino, DNI N° 22.280.118, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en General Paz 6248 Planta Alta de esta ciudad. Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Martín 2347 piso 1 oficina 12 (Galería Florida) de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 22.06.11 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 5.08.11 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los

títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 19.08.11 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 16.09.11 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 28.10.11 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: "Santa Fe, 22 de junio de 2011. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente al C.P.N. Carlos Sara, domiciliado en calle Juan de Garay 2855 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 138343 Jun. 29 Jul. 19

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "CIOTTI, EMILIO EUDARDO c/LÓPEZ BERNARDINO y/u OTROS s/Usucapión", Expte. N° 721 Año 2010), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 3 de Junio de 2011. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declárase rebeldes a los demandados. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11287. Notifíquese. Fdo.: Dr. CARLOS BUZZANI (Juez), Dr. NÉSTOR TOSOLINI (Secretaria)". En consecuencia, se ha declarado rebeldes, a Francisco López, José Julián López, Manuel López, Isabel López, Salvador Ovidio López, Juan Fructuoso López, Oscar Florencio López y José Hilarión Córdoba, prosiguiendo la presente causa sin dárseles representación. Santa Fe, 14 de Junio de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 138277 Jun. 29 Jul. 19

Por disposición del Sr. Juez de Circuito número 28 en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ROMERO MATEO s/Apremio", Expte. N° 41/2010. SANTO TOME, 15 de Febrero de 2010 Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General-que en fotocopia certificada por la actuaría - obra glosada a autos y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida DEMANDA DE APREMIO contra MATEO ROMERO y/o quien resulte responsable, por la suma de \$ 4.455.21 con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandara llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás: oportunamente. Notifíquese en Secretaria los empleados: Avila, Vallejo, Serrano, Bogner. Notificaciones en Secretaria: martes y viernes. Notifíquese el Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana C. Gianfrancisco-Juez- Dra. Laura Botbol (Abogada Secretaria). Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 9 de Junio de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 138304 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición del Señor Juez de Circuito número 28 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/NÉSTOR SIMÓN BARRA s/Apremio, Expte. N° 677/2009; SANTO TOME, 26 de Junio de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia certificada por la actuaría - obra glosada a autos y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto previa certificación de la copia por la actuaría. Por deducida DEMANDA DE APREMIO contra NÉSTOR SIMÓN BARRA y/o quien resulte responsable, por la suma de \$1.200,36- con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Cumpliméntese la comunicación al Registro informático de procesos judiciales de la provincia de Santa Fe (Ley 11.875. art. 13- Ac.C.s.j 17.1091 Acta 44). Notifiquen en Secretaria los empleados: Vallejo, Serrano, Bogne. Notifíquese. Por cédula. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana C. Gianfrancisco, Juez; Dra. Laura Botbol (Abogada-Secretaria). Se publicará sin Cargo. Santo Tomé, 9 de Junio de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 138305 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de Circuito Nº 28 en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/BARRIA OLGA RAQUEL s/Apremio", Expte. Nº 932/2009, se hace saber que se ha ordenado el siguiente decreto: Santo Tomé, 4 de Setiembre de 2009 Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General -que en fotocopia certificada por la Actuaría- obra glosada a autos y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida demanda de apremio, contra Olga Raquel Barria y/o quién resulte jurídicamente responsable, por la suma \$ 5.686,35 con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás oportunamente. Notifíquese en Secretaría: Avila, Vallejo, Serrano, Bogner. Notificaciones en Secretaría: Martes y Viernes. Notifique el Sr. Oficial de Justicia. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco - (Juez); Dra. Claudia Formichelli (Secretaria). Laura Botbol, secretaria.

S/C 138307 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de Circuito número 28 en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/MORENO FRANCISCO JORGE s/Apremio", Expte. Nº 1167/2009, Santo Tome, 06 de Noviembre de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, en mérito al Poder General que en fotocopia certificada por la aduana - obra glosada a autos y cuyo original que he tenido a la vista le es devuelto. Por deducida demanda de apremio contra Francisco Jorge Moreno y/o quien resulte responsable, por la suma de \$ 5.573,56 con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás: oportunamente- Notifíquese en Secretaría los empleados: Avila, Vallejo, Serrano, Bogner. Notificaciones en Secretaria: martes y viernes. Notifíquese el Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana C. Gianfrancisco, Juez; Dra. Laura Botbol (Abogada-Secretaria). Se publicará sin Cargo. Santo Tomé, 9 de Junio de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 138306 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Circuito Nº 28, se cita y emplaza al Señor Rubén, Vidal Alfredo y la señora Falchini, Haydee Alcira, para que oponga excepciones en el término de ley, a contar desde la última publicación y bajo apercibimientos de ley en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/RUBÉN, VIDAL ALFREDO y/o FALCHINI, HAYDEE ALCIRA y/o Q.J.R.R. s/Apremio", Expte. Nº 87 - Año 2011. Se publicará sin cargo. Santo Tome, 26 de Mayo de 2.011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 138299 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito Nº 28, se cita y emplaza al Señor Funes Carlos, para que oponga excepciones en el término de ley, a contar desde la última publicación y bajo apercibimientos de ley en autos MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/FUNES, CARLOS y/o Q. J.R.R. s/Apremio, Expte. Nº 91 - Año 2011. Se publicará sin cargo. Santo Tome, 15 de Junio de 2.011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 138300 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Circuito Nº 28, se cita y emplaza a la Sra. Costa Adriana Isabel y/o Mariano Carlos Costa, Alejandro Miguel Costa y Fontanarrosa de Costa, Ana María, para que oponga excepciones en el término de ley, a contar desde la última publicación y bajo apercibimientos de ley en autos "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/COSTA, ADRIANA ISABEL y/o COSTA, MARIANO CARLOS Y/O COSTA, ALEJANDRO MIGUEL Y/O FONTANARROSA de COSTA, ANA MARÍA Y/O Q. J.R.R. s/Apremio. (Expte. Nº 664 - Año 2010). Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 15 de Junio de 2.011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 138301 Jun. 29 Jul. 1

El Juzgado Comunal, Secretaría Única de Vila, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A c/NUNEZ LUIS ALEJANDRO s/Ejecutivo tramite verbal y no actuado, Expte. N° 59/02, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Vila, 15/04/02. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca. Acuérdesele la participación de ley. Por promovida demanda ejecutiva por el procedimiento verbal y no actuado contra Nunez Luis Alejandro, (Doc. Identidad N° 24089258), por el cobro de la suma de \$ 418,95 (pesos cuatrocientos dieciocho con noventa y cinco centavos), con más los intereses pactados e impuesto al valor agregado sobre intereses, y costas, a quién se citará de remate bajo apercibimiento de que, si no opone excepción legítima dentro del término de veinte días, se mandará llevar adelante la ejecución. Resérvese la documental original en Secretaría y agréguese fotocopia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes que el accionado Nunez Luis Alejandro, percibe de Rodríguez Juan José (Igualdad 72 5000 - Córdoba Pcia. de Córdoba), hasta cubrir la suma de \$ 418,95, con más la suma de \$ 209,48 estimada provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, ofíciase a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87, si correspondiera, debiendo depositar los montos a retener en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela, a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante y/o al profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. A lo demás: oportunamente. Notifíquese. Firmado: D. S. Romero, Jueza. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por 3 días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe.

\$ 17,50 138352 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 18 de El Trébol (SF), en autos "ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE JUVENTUD UNIDA ROSQUÍN - CLUB "BIBLIOTECA POPULAR JUAN BAUTISTA ALBERDI c/ROMERO, ARSENIO RAMÓN Y MONTENEGRO, CRISTIAN PABLO s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 169, Año 2011, se cita, llama y emplaza al Sr. Arsenio Ramón Romero, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. El Trébol, 9 de Junio de 2011. Marcela Galván, secretaria subrogante.

\$ 11 138358 Jun. 29 Jul. 1

El Juzgado Comunal, Secretaría Única de Vila, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A. c/AMIGO MARÍA GABRIELA s/Ejecutivo tramite verbal y no actuado", Expte. N° 1191/01, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Vila, 07/06/2001. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca. Acuérdesele la participación de ley. Por promovida demanda ejecutiva por el procedimiento verbal y no actuado contra Amigo María Gabriela, (Doc. Identidad N° 21694795), por el cobro de la suma de \$ 420,46 (pesos, cuatrocientos veinte con cuarenta y seis centavos), con más los intereses pactados e impuesto al valor agregado sobre intereses, y costas, a quién se citará de remate bajo apercibimiento de que, si no opone excepción legítima dentro del término de diez días, se mandará llevar adelante la ejecución. Resérvese la documental original en Secretaría y agréguese fotocopia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes que el accionado Amigo María Gabriela, percibe de Ministerio de Gobierno de la Pcia. de Córdoba, hasta cubrir la suma de \$ 420,46, con más la suma de \$ 210,23 estimada provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, ofíciase a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87-si correspondiera-, debiendo depositar los montos a retener en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela, a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. A lo demás: oportunamente. Notifíquese. Firmado: D.S. Romero, Jueza". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por 3 días. art. 77 CPCC. de Santa Fe.

\$ 18 138355 Jun. 29 Jul. 1

El Juzgado Comunal de Vila - Vila, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Acuña s/n - Vila, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 2036/2001, BAZAR AVENIDA S.A c/MOLINA JESÚS RAMÓN s/Ejecutivo tramite verbal y no actuado, hace saber que según resolución de fecha 28/03/2011 se ha resuelto lo siguiente: VILA, 28/03/2011. Y Vistos:.... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses pactados hasta el máximo del 24% anual no acumulativo comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha de efectivo pago, I.V.A. sobre intereses y las costas del proceso. Notifíquese. Firmado: Dra. D. S. Romero, Jueza". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe.

\$ 17,50 138357 Jun. 29 Jul. 1

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa

Fe. En autos caratulados Expte. N° 2714/01, CONSUMO S.R.L c/ FERNANDEZ JACINTO GUSTAVO y MARCHETTI MARISOL ELIANA s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 12/04/2011 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese al demandado por medio de Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, CPCC, modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquese Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por DOS (2) DÍAS (Art. 77, CPCC de Santa Fe). Notifíquese. Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. San Vicente, 10/09/2010.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Pesos: dos mil ocho con veintinueve centavos (\$ 2.008,29) hasta el máximo del veinticuatro (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Motosport S.R.L. c/Cárdenas s/Ordinario (Expte. N° 169/95), a partir del 01/06/2001 y hasta la fecha del efectivo pago y CVSa partir del mes de Octubre de 2002. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses y CVS admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Telma Sánchez, Secretaria, Dr. Jorge Platini, Juez a cargo.

\$ 17,50 138361 Jun. 29 Jul. 1

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expíe. No 68/2002, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/RICAUD HUGO DANIEL s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 11/04/2011 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el Boletín Oficial y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, CPCC, modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquese Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC de Santa Fe). Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. San Vicente, 26/11/2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de pesos trescientos noventa y cinco con ochenta y seis centavos (\$ 395,86) con más el interés pactado, hasta el máximo del treinta por ciento (30%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos: "Motosport S.R.L. c/Cárdenas s/Ordinario"(Expte N° 169/95), a partir del 05/10/2000 y CER a partir de febrero de 2002 y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital, intereses y CER admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria, Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. San Vicente (SF), 10 de Mayo de 2011. Telma S. Sánchez, secretaria.

\$ 22 138366 Jun. 29 Jul. 1

El Juzgado Comunal, Secretaría Única de Vila, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/ANTINUCHI EDUARDO ALBERTO s/Ejecutivo tramite verbal y no actuado 1014/2002, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Vila, 26/09/2002. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca. Acuérdesele la participación de ley. Por promovida demanda ejecutiva por el procedimiento verbal y no actuado contra Antinuchi Eduardo Alberto, (Doc. Identidad N° 10889684), por el cobro de la suma de \$ 203,39 (pesos, doscientos tres con treinta y nueve centavos), con más los intereses pactados, coeficiente de estabilización de referencia, impuesto al valor agregado sobre intereses, y costas, a quién se citará de remate bajo apercibimiento de que, si no opone excepción legítima dentro del término de veinte días, se mandará llevar adelante la ejecución. Resérvese la documental original en Secretaría y agréguese fotocopia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes que el accionado Antinuchi Eduardo Alberto, percibe de la Municipalidad de 9 de Julio (Libertad 934 6500; 9 de Julio Pcia. de Buenos Aires), hasta cubrir la suma de \$ 203,39, con más la suma de \$ 101,70 estimada provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, ofíciense según Ley 22.172 a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87-si correspondiera, debiendo depositar los montos a retener en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela, a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. A 10 demás: oportunamente. Notifique el Secretario A. ALIAS. Notifíquese. Firmado: D. S. Romero, Jueza. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Vila, 16 de Mayo de 2011. Notifíquese en adelante mediante edictos, por el término de Ley. Notifíquese. Dra. D. S. Romero, Juez.

\$ 22 138313 Jun. 29 Jul. 1

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 30 de SASTRE, Pcia. de Santa Fe, sito en José Ortiz Nro.1632 Sastre, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 355/2009, BAZAR AVENIDA S.A. c/ALVAREZ LUIS ALBERTO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 19/04/2011 se ha resuelto lo siguiente: "Sastre, Atento lo manifestado por el compareciente y constancias de autos, publíquese edictos a los fines solicitados conforme las normativas vigentes y por el término de ley. Notifíquese. Firmado Dra. Daniela M. Tántera, Secretaria; Dr. Mario Mattalia, Juez a cargo. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Sastre, 31/07/2009. Por presentado, Silvio Héctor Fontanini, abogado, Mat. Fº 495, Tº III, Expte. 4707 domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de juicio

Ejecutivo contra Alvarez Luis Alberto (Doc. Identidad N°: 25454968), por la suma de \$ 731,22 (pesos setecientos treinta y uno con veintidós centavos).- con más los intereses punitivos pactados desde el día en que dicha suma es adeudada y hasta el día de efectivo pago, impuestos al valor agregado sobre intereses, y costas. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Trábase embargo sobre los haberes de la parte demandada, Alvarez Luis Alberto, hasta cubrir el capital reclamado \$ 731,22 con más la suma de \$ 365,61, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a - Henarg S.A. -, a los fines que proceda a efectuar las retenciones de conformidad con el decreto 484/87, las deposite en el Banco de Santa Fe S.A., sucursal Sastre, a la orden de este Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley.- Abónese el impuesto al embargo.- Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley.- Resérvese en secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos.- Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Firmado Dr. Pedro Leyes, Secretaria; Dr. Dario Mattalia, Juez a cargo. Sastre, 05 de Abril de 2011. Daniela M. Tantera, secretaria.

\$ 21,75 138295 Jun. 29 Jul. 1

El Juzgado de 1ra. Instancia De Circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en José Ortiz Nro. 1632 Sastre, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 149/2008, BAZAR AVENIDA S.A. c/LEGUIZAMON JORGE ANÍBAL s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 28/03/2011 se ha resucito lo siguiente: Sastre, Atento lo manifestado por el compareciente y constancias de autos publíquese edictos a los fines solicitados conforme las normativas vigentes y por el término de ley. Notifíquese. Firmado Dra. Daniela M. Tántera , Secretaria; Dr. Dario Mattalia , Juez. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Sastre, 04/03/2011, Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1 °) Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado y los intereses, según lo expuesto en el considerando. 2°) Costas al accionado. 3°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad. Hágase saber, insértese y oportunamente archive. Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela M. Tántera, Secretaria; Dr. Dario Mattalia, Juez. Sastre, 05 de Mayo de 2011. Daniela M. Tantera, secretaria.

\$ 17,50 138302 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio A. Bermúdez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios y a todos aquellos que se consideren con algún derecho a la herencia de Omar Alejandro Espinosa, D.N.I. N° 10.705.218, fallecido el 27 de Abril de 2010, con último domicilio en calle Las Heras s/n° de la localidad de Santa Rosa de Calchines, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: "ESPINOSA, OMAR ALEJANDRO s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 408 año 2011). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 8 de Junio de 2011. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - secretaria.

\$ 15 138384 Jun. 29 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Carlos Alberto Masi Sañudo, L.E. 7.709.986, casado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Esta publicación se realiza conforme lo dispuesto por este Juzgado cuya providencia en su parte pertinente dice así: "Santa Fe, 11 de Febrero de 2011. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11287 y cumplimentese con el Acuerdo Ordinario del 07.02.96 Acta N° 3. Notifíquese". Fdo: Dra. Silvia Zabala de de la Torre - Secretaria; Dr. Norberto Berlanga - Juez. Santa Fe, 21 de Junio de 2011. Silvia Zaqbala de de la Torre, secretaria.

\$ 15 138297 Jun. 29 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ROSSI, NYDIA GUADALUPE s/Sucesorio", Expte. N° 456, Año 2011, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Nydia Guadalupe Rossi, DNI N° f 3.958.714, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 22 de Junio de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 138330 Jun. 29 Jul. 26

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, flama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Imsand, Dulcirio Francisco, L.E. N° 6.225.907, para que en los autos caratulados IMSAND, DULCIRIO FRANCISCO s/ Sucesorio, Expte. N° 301/11) que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales. Santa Fe, 22 de Junio de 2011. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

\$ 15 138278 Jun. 29 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en autos "SOLIS JOSÉ OSCAR s/Declaratoria de herederos, Exp. N° 369 - Año 2011, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Solis, José Oscar, L.E. N° 8.500.322, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial y hall de Tribunales conforme Ley 11.287, por el término de ley. Santa Fe, 14 de Junio de 2011. Pacor Alonso, María Alfonsina, secretaria. Santa Fe, 14 de Junio de 2011. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 138309 Jun. 29 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Martínez, Telmo Pedro, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: MARTÍNEZ, TELMO PEDRO s/Sucesorio, Expte. N° 76/2010. Villa Ocampo, (SF), 15 de diciembre de 2010. Norma L. Fernández, secretaria.

\$ 15 138265 Jun. 29 Jul. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Lemaire Edgardo Héctor Ramón, D.N.I. N° 7.708.964, fecha de fallecimiento 11/06/2010, en los autos caratulados LEMAIRE EDGARDO HÉCTOR RAMÓN s/Sucesorio Expte. 365/2011, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación. Jorge Alberto Gómez, secretario. Santa Fe, 17 de junio de 2011.

\$ 15 138314 Jun. 29 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Yost, Marta Isabel, L.C. 6367345, para que dentro del término bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos YOST, MARTA ISABEL s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 153 Año 2014. Lo que se publica a los efectos en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 9 de Junio de 2011. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15 138289 Jun. 29 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la 6° Nominación sito en calle San Gerónimo N° 1.551, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OSMAR ANIBAL RAMIREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio habilitado a tales fines en Tribunales (Ley 11.287 y Acordada 7/2/96, Acta N° 3). Santa Fe, 21 de Junio de 2011. Fdo. Dra. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

\$ 15 138322 Jun. 29 Jul. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Beltrame, José Cenobio, D.N.I. 6.240.140, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos BELTRAME, JOSE CENOBIO s/Sucesorio; (Expte. 419/11). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16/06/2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 138327 Jun. 29 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos: DIAZ, LUISA ESTHER s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 323; año 2011), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Luisa Esther Díaz, L.C. Nº 2.836.061, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 9 de Junio de 2011. Celia Bornia, secretaria.

\$ 15 138335 Jun. 29 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ANA MARIA INVERNIZZI L.C. Nº 6.188.456, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 7 de junio de 2011. Dr. Claudio Bermudez Juez - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 138270 Jun. 29 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: SIMOINE, ESIO FLORENTINO; LARE, BERNABELA ZULEMA, s/Sucesorio; (Expte. Nº 1439, año 2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Esio Florentino Simoine, (D.N.I. Nº 6.196.112) y Bernabela Zulema Lare (D.N.I. Nº 1.124.960), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de Junio de 2.011. Fdo. Dr. Carlos Buzzani, Juez; Dr. Néstor Tosolini, secretario.

\$ 15 138346 Jun. 29 Jul. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña WÜTHRICH, ANA LIDA D.I.F. 3.241.057, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 13 de Junio de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15 138266 Jun. 29 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña María Ivor, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer sus derechos en los autos caratulados. IVOR, MARIA s/Sucesorio, (Expte. Nº/CUIJ: 21-00023773-3). Santa Fe, 10 de Junio de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 15 138271 Jun. 29 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ROSA ANGELA GENNARO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus fines en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Mayo de 2011. Fdo. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria - Dr. Norberto Berlanga, Juez.

\$ 15 138410 Jun. 29 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan José Aresi o Aresai, argentino, L.E. Nº 2.363.959, en los autos caratulados: "ARESI O ARESSI JUAN JOSÉ s/Sucesorio", Expte. Nº 1247 año 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo legal se transcribe el decreto que en su parte pertinente expresa: Santa Fe, 12 de Diciembre de 2007. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el hall de planta baja de estos Tribunales. Fdo.: Dr. Eduardo R. Soderro, Juez; Dra. Maria Ester Noé de Ferro, Secretaria." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Junio de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 138331 Jun. 29 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Buzzani, en los autos caratulados: "LALLANA, MAXIMILIANO MIGUEL s/Sucesorio", Expte. Nº 344/11, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Maximiliano Miguel Lallana, D.N.I. Nº 35.448.012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 22 de Junio de 2.011. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 138308 Jun. 29 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Esperanza Santa Fe, en autos caratulados VEGHETTI, AURELIA CAROLINA s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 110 año 2011) se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de: Veghetti, Aurelia Carolina, Argentina, L.C. 6.446.05S. fallecida el 14-05-1994, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta Nº 3. Santa Fe, 17 de Junio de 2011. Claudia Brown, secretaria.

\$ 15 138317 Jun. 29 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Esperanza Santa Fe, en autos caratulados KUNZ, HÉCTOR REMOS/Sucesorio; (Expte. Nº 108 año 2011) se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de: KUNZ, HECTOR REMO, Argentino, D.N.I. 12.353.709, fallecido el 03/02/2008 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta Nº 3. Santa Fe, 17 de Junio de 2011. Claudia Brown, secretaria.

\$ 15 138315 Jun. 29 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos caratulados MANGINI, BERNARDO ALBINO s/Sucesorio, Expte. Nº 269, año 2.011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Bernardo Albino Mangini, L.E. Nro. 2.504.193, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de Junio de 2.011. María del Huerto Guayan, secretaria.

§ 15 138272 Jun. 29 Jul. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados VENTURINI, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; (Expte. N° 269, año 2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VENTURINI CARLOS ALBERTO, D.N.I. 11.911.684, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de Junio de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

§ 15 138267 Jun. 29 Jul. 26

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LEVRAND, CELIA MARIA ESTHER y Otro c/GIORDA, MIGUEL y Otros s/Usucapión; Expte. 187, año 2011. se ha declarado rebeldes a los Sres. Miguel Giorda; María Giorda; Justo Luis Giorda; Francisco José Giorda; Santiago Giorda; Clemente Giorda; Lucio Giorda; Laura Isabel Giorda; Alberto Horacio Giorda; Marta Elena Giorda; Isabel Juana Biolatto de Giorda; Agustín Frutuoso Giorda y Juan Giorda y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble registrado al Tomo 87 Impar, Folio 408, Números 22483 y 35437, Departamento San Martín, Secc. Dominios del Reg. Gral., cita en la localidad de Cañada Rosquin, Pcia. de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 21 de Junio de 2011. Dra. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 11 138356 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: APELANS, JUAN CARLOS s/Sucesorio; (Expte. N° 930/2010), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Carlos Apelans, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 13 de Junio de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 138401 Jun. 29 Jul. 26

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal (Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ricardo Enrique Nussbaum, D.N.I. M 6.306.087, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. (Expte. N° 809, año 2009; NUSSMAUM, RICARDO ENRIQUE s/Declaratoria de Herederos). San Cristóbal, 13 de agosto de 2010. (...) Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher (Juez); Dra. Mariela I. Faust, secretaria.

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación, Secretaría de la autorizante, se le hace conocer a Hugo Tomás Abatidaga, que en los autos caratulados: BRAVO, LUIS MARIA c/ABATIDAGA, GABRIEL LUIS y ABATIDAGA, HUGO TOMAS s/Laboral; (Expte. N° 189, año 2003), se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 07 de Diciembre de 2010. Clausúrase el término probatorio; Autos para resolver. Notifíquese. (Fdo): Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico (Juez); Dra. Viviana E. Naveda Marco, secretaria. 23 de Marzo de 2011.

S/C 138274 Jun. 29 Jul. 19

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, 3ª Nom., a cargo de la Dra. Carlos Molinari secretaria; Dra. Susana Rebaudengo, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/ALONSO DE SALTAPE MARIA VALERI s/Ejecutivo; 186/2009, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 11 de marzo de 2009. Proveyendo la petición en diligencia formulada a fs. 9, procédase a certificar por el Actuario la fotocopia del poder general glosada a autos, devolviéndose el original al presentante. Proveyendo la demanda: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele participación de ley. Por promovida formal demanda de juicio Ejecutivo contra: María Valeri Alonso de Saltape, por cobro de la suma de pesos tres mil ciento sesenta y siete con 70/100, (\$ 3.167,70) con más los intereses punitivos pactados, IVA sobre intereses y costas. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Al punto V-3). Estése a lo ya ordenado a fs. 9 en su parte pertinente. Trábase embargo sobre los haberes que la accionada percibe de Municipalidad de Tres Arroyos, en la proporción que por ley corresponde y en cantidad suficiente hasta cubrir el importe reclamado en autos, con mas la suma de \$ 1.584 estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio a la empleadora haciéndole saber que deberá depositar las sumas cauteladas en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. suc. Rafaela, en una cuenta judicial que se abrirá a la orden de este Juzgado y para los presentes autos, autorizando al peticionante y/o al profesional de la matrícula que éste indique a intervenir en el diligenciamiento, con facultades de ley. A lo demás: Oportunamente. Notifíquese. Firmado: Dr. Juan Carlos Martín, secretario; Dra. Susana Rebaudengo, juez. Otro decreto: Rafaela, 11 de mayo de 2011. Como se solicita procédase a notificar al demandado mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Molinari, secretario; Dr. Susana Rebaudengo, Juez. 3 de Junio de 2011.

§ 22 138293 Jun. 29 Jul. 1

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación, a cargo de la Dra. Viviana E. Naveda Marcó Secretaria; Dra. Liliana Maina de Beldoménico, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/FERREYRA GUILLERMO DAVID s/Ejecutivo; 1556/2008, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 19 de diciembre de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general en fotocopia acompañado, acuérdatele participación de ley y un plazo de diez días a fin de acompañar el original para certificar. Por iniciada demanda Ejecutiva contra Ferreyra Guillermo David, tendiente al cobro de la suma de \$ 3470.40, más intereses, gastos, I.V.A. y costas. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia a autos. Trábase embargo sobre bienes libres del demandado, en especial sobre los ingresos denunciados, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, más la de \$ 1000. estimada para intereses y costas futuras. Líbrese oficio a la firma empleadora a fin de que proceda a retener mensualmente en proporción de ley y deposite las sumas obtenidas en una cuenta abierta a tales fines en el Nuevo Bco. de Sta. Fe a nombre de este Juzgado y para estos autos, con la autorización solicitada. A lo demás, oportunamente y si correspondiera. Notifiquen indistintamente además del Sr. Oficial de Justicia, Oficial notificador y los empleados Espósito, González, Carinelli y/o Insaubralde. Notifíquese. Firmado: Celia Bornia, Secretaria, Liliana G. Maina de Beldoménico, Juez. Rafaela, 11 de Mayo de 2011. Viviana Naveda Marco, secretaria.

\$ 17,50 138298 Jun. 29 Jul. 1

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación, a cargo de la Dra. Viviana E. Naveda Marcó Secretaria; Dra Liliana Maina de Beldoménico, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.R.L. c/NAVARRO DANIEL JOSE ANTONIO y NAVARRO JOSE ROSENDO s/Ejecutivo; 90/2009, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 16/02/09. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdasele participación de ley, en mérito al poder general que en fotocopias -certificadas por la actuaria- se adjunta. Por in iniciada demanda Ejecutiva contra Navarro Daniel José Antonio y Navarro José Rosendo, por el cobro de la suma de \$ 4.226,84 (pesos cuatro mil doscientos veintiséis con ochenta y cuatro centavos) con más intereses, gastos, IVA y costas. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia a autos. Trábase embargo sobre los ingresos denunciados, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, más la de \$ 1.200,00 (pesos mil doscientos) estimada prudencialmente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciése a la empleadora en la forma solicitada, disponiendo el depósito de las sumas retenidas mensualmente, en proporción de ley, en una cuenta abierta a tales fines en el Nuevo Banco Santa Fe, a nombre de este Juzgado y para estos autos, con la autorización requerida. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifíquen indistintamente además del Sr. Oficial de Justicia, Oficial notificador y los empleados Espósito, González, Insaubralde y/o Carinelli. Notifíquese. Firmado: Dra. Celia Bornia, Secretaria, Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico, Juez. Rafaela, 11 de Mayo de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 18 138310 Jun. 29 Jul. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Pcia. Sta. Fe), en los autos caratulados Expte. N° 721- 2011 - CERINO, ELISA ROSA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Elisa Rosa Cerino (L.C. N° 1.137.606), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Rafaela, 6 de Junio de 2011. Mercedes Dellamonica, secretaria.

\$ 15 138372 Jun. 29 Jul. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de Reconquista (SF), Tercera Nominación, llama a herederos, legatarios y/o acreedores de doña Nidia Elida Acquaroli, D.N.I. N° 10.184.424, que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: ACQUAROLI, NIDIA ELIDA s/Sucesorio; (Expte. N° 1858/2010). Reconquista, (SF) , 3 de Junio de 2011. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 138336 Jun. 29 Jul. 26
